



De este mandado.

SELLO QVARTO VEINTE
MARAVEDIS AÑO DE MIL
SETECHENTOS X, SESEN
TA Y VNO.

que dhas. Condicion y la Certificacion del blande q. las acom-
paña y le no en dho. Cariles, le pasen ala Junta de Proff.
y Arvitoio para q. en su dntelnsencia elorva detexm-
nax lo conveniente.

Alcalde de la
Huerta en el dho.
no noble. 11.

Traore a nombran Alcalde de la Huerta en el estado de Carr.
fixos dalgo para el año que empieza manana dia de Pur-
qua de el pinto santo, y en que por realy Privilegio, y
costumbre immemorial se hacen por la Ciudad en dha.
elecciones; Y en su conformidad el Señor D. Salvador Vna-
den y monaton Residon, Duplico a el Ayuntamiento,
le tenga presente para no de esto nombramiento;
Y le no Memorial de D. Ventura de Arcoyia, Abogado
delos R. S. Conesos, y Asente fiscal del Real de Castilla, ha-
ciendo ala Ciudad igual Duplica. Y hauiendole oyo, y
conferido de ma conformidad nombro por tales Alcal-
de de la Huerta en dho. estado Noble a los referidos Señores
D. Salvador Vnaden y monaton y D. Ventura de Arcoy-
tia; Y temiendo presente lo resuelto en Cariles del año, para
má dnoientos setenta y seis, para q. estas elecciones
no queden perfectas hasta que los nombrados comparecer
su hidalguia, la de su Padre y Abuelo, y que dho. Señor
D. Salvador tiene presentado su Papele en la Es. de esta
Ayuntamiento, y el expresado D. Ventura tambien la
tiene acreditada con dnoio acto de esta manera.

